



CONVENIO DE COLABORACIÓN

EN SAN PÉDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; CON FECHA 03 DE JUNIO DEL 2019, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE** QUE EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARA "**COMUDE**" REPRESENTADO ESTE ACTO POR SU **DIRECTOR GENERAL EL LIC. ARGEL OMAR GÓMEZ MAYORAL** Y EL **CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARA "**COMUCAT**" REPRESENTADO ESTE ACTO POR SU **DIRECTORA GENERAL LA LIC. CARMEN ALICIA LOZANO ALVIZO**; INSTITUCIONES QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1. DECLARA EL "**COMUDE**" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1.1.- El Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, en adelante "**COMUDE**", es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado el día 18 de Octubre del 2012 y publicado en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

1.2.-Que tiene su domicilio para los efectos del presente convenio de colaboración, el ubicado en la calle Diego Rivera número 7 dentro de las Instalaciones de la Unidad Valentín Gómez Farías, Colonia Lomas de Tlaquepaque, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

1.3.- El **Objetivo General** del "**COMUDE**"

- a).- Planear y determinar sus necesidades en materia deportiva y los medios para satisfacerlos de acuerdo al Sistema Estatal del Deporte.
- b).-Determinar, otorgar estímulos y apoyos para la organización, el desarrollo y fomento de las actividades deportivas en el área de su jurisdicción.
- c).-Promover la creación y apoyar a los organismos locales, para que desarrollen actividades deportivas e incorporarlos al Sistema Estatal del Deporte.
- d).-Prever que las personas con discapacidad tenga las facilidades deportivas con adecuaciones para su libre acceso y desarrollo.

1.4.-El Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, está legalmente integrado como lo señala el artículo 6 y14 del Reglamento del "**COMUDE**" representado por el **Lic. Argel Omar Gómez Mayoral**, quien acredita su personalidad en los términos del nombramiento expedido con fecha 18 de Octubre del 2018, relativa a la Administración 2018-2021, fecha en que se otorgó el nombramiento de Director General.





I.5.-El Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, en su calidad de **Director General** del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, **propuesto por la Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque la C. María Elena Limón García**, tal y como lo señala el artículo 14 y 17 del Reglamento del “**COMUDE**”, tiene la facultad para suscribir el presente Convenio de Colaboración.

II. DECLARA “EL COMUCAT”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- El Consejo Municipal Contra las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque (**COMUCAT**), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas en el municipio, a favor de los ciudadanos, creado en sesión ordinaria bajo el acta número 5 del día 05 de Marzo del 2010, publicado en el acuerdo 15 de la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

II.2.- Que tiene su domicilio para los efectos del presente convenio de colaboración, el ubicado en calle Diego Rivera s/n frente al número 16 dentro de las Instalaciones de la Unidad Valentín Gómez Farías, Colonia Lomas de Tlaquepaque, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

II.3.- El **Objetivo General** del “**COMUCAT**”, consiste en diagnosticar y evaluar el estado que guarda la problemática de las Adicciones en el Municipio; sumar los esfuerzos institucionales de los niveles de Gobierno para la detección, prevención, investigación, intervención, control, rehabilitación y reinserción social de las personas involucradas en este problema y que contribuyan al fomentar el bienestar social.

II.4.- El Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, está legalmente integrado como lo señalan los artículos 6 y 14 del Reglamento del “**COMUCAT**” representado por la **Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo**, quien acredita su personalidad en los términos del nombramiento expedido con fecha **18 de Octubre del 2018**, mismo que ratifica mediante el **acuerdo 958/2018**, relativa a la **Administración 2018-2021**, fecha en que se otorgó el nombramiento de **Directora General**.

II.5.- La **Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo**, en su calidad de **Directora General** del Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque, **propuesta por la Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque la C. María Elena Limón García**, tal y como lo señala el artículo 14 y 17 del Reglamento del “**COMUCAT**”, tiene la facultad para suscribir el presente Convenio de Colaboración.





entrega de paquetes que se llevara el día 06 de Julio del presente año de 9:00 a las 18:00 horas.

DE LOS COMPROMISOS DEL "COMUCAT".

TERCERA.- "EL COMUCAT" establece que mediante el presente convenio de colaboración interinstitucional se compromete a colaborar con el **"COMUDE"** en los rubros que a continuación se citan de manera enunciativa más no limitativa:

a) **"COMUCAT"** Se compromete a realizar la aportación en especie de 2,500 playeras por la cantidad de \$ **243,600.00 (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N)** por concepto de pago de playeras conmemorativas del evento denominado **Medio Maratón y 5K Contra las Adicciones Tlaquepaque 2019, X Edición.**

b) **"COMUCAT"** Se compromete a colaborar con personal de Staff en la entrega de paquetes, así como en el desarrollo de la carrera en las distintas áreas coordinadas por el operativo de **"COMUDE"**.

c) **"COMUCAT"** Se compromete a la distribución y sociabilización del evento mediante postales generadas para la promoción de la carrera, con lo que se cumplirá el **objetivo de enviar un mensaje publicitario sobre el deporte como medida preventiva para el combate contra las Adicciones.**

DE LOS COMPROMISOS "EN CONJUNTO"

CUARTA.- "COMUDE" y **"COMUCAT"** acuerdan que el personal designado para el desarrollo del evento no genera ningún tipo de relación de tipo laboral entre **"LAS PARTES"**, por lo que bajo ningún supuesto o circunstancia alguna podrá considerarse a ninguna de ellas como patrón sustituto o solidario.

QUINTA.- La vigencia del presente Convenio de Colaboración solo tendrá validez para la realización del evento denominado **Medio Maratón y 5K Contra las Adicciones Tlaquepaque 2019, X Edición**, pudiendo cualquiera de las **"LAS PARTES"** darlo por terminado al término del evento.

SEXTA.- El presente Convenio de Colaboración podrá ser modificado en cualquier momento durante su vigencia, cuando así lo dispongan **"LAS PARTES"** mediante el instrumento jurídico que estimen pertinente.



COMUCAT
Consejo Municipal
contra las adicciones

SEPTIMA.- Para dirimir cualquier controversia derivada del presente contrato, las partes se sujetaran a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, competentes en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

OCTAVA.- Las partes manifiestan que con la firma de este Convenio de Colaboración se cumplirán los compromisos contraídos en él y se realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** el presente Convenio y enteradas de su valor y consecuencias legales, se firma por duplicado en San Pedro Tlaquepaque, en unión de los testigos que asisten y dan fe.

POR EL "COMUDE"

Lic. Argel Omar Gómez Mayoral
Director General del Consejo Municipal
del Deporte de San Pedro Tlaquepaque.

POR EL "COMUCAT"

Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo
Directora General del Consejo Municipal
Contra las Adicciones en San Pedro
Tlaquepaque.

Testigos:

Lic. Jonathan Ernesto Gómez Mora
Director Operativo del Consejo Municipal
del Deporte de San Pedro Tlaquepaque.

**L.C.P Lourdes Margarita Palacios
Cueto**
Contadora del Consejo Municipal
Contra las Adicciones en San Pedro
Tlaquepaque.



La presente hoja forma parte integral del Convenio de Colaboración celebrado entre Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque y el Consejo Municipal Contra las Adicciones de San Pedro Tlaquepaque con fecha 03 de Junio 2019.

